



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO DE CONTRATOS

GS – 2026 – 311408 / AREAD-GRUCO-20.1

Bogotá D.C, 22 de mayo de 2026

Señores
OFERENTES
PROCESO PN MEBOG MIC 038 2026
SECOP II

Asunto: informe consolidado de reevaluaciones proceso PN MEBOG MIC 038 2026


Atendiendo lo contemplado en el numeral 9 del artículo 2.2.5.4 de la Resolución No. 03049 de 2014, el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, procede a consolidar las reevaluaciones realizadas de orden Económico y Técnico correspondiente a la subsanación de documentos de la mejor oferta, la cual fue presentada a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, dentro del proceso de selección por modalidad de mínima cuantía PN MEBOG MIC 038 2026, que tiene por objeto *“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SILVICULTURA (TALA Y/O PODA), PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ”*, así:

No.	REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE	Mediante comunicación oficial GS-2026-300749-MEBOG de fecha 20/05/2026, se presentó la evaluación jurídica.
2	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	CUMPLE	Mediante comunicación oficial GS-2026-305054-MEBOG de fecha 22/05/2026, se presentó la evaluación económica
3	VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	Mediante comunicación oficial GS-2026-306526-MEBOG de fecha 22/05/2026, se presentó la evaluación técnica.

De acuerdo a las evaluaciones realizadas a la oferta presentada por el oferente M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S, al proceso contractual de mínima cuantía PN

MEBOG MIC 038 2026, se concluye que la oferta **CUMPLE** con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico.

Atentamente,




Capitán **ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA**
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Bogotá.



Teniente coronel **OMAR LEONARDO VILLALOBOS RINCÓN**
Jefe Área Administrativa Policía Metropolitana de Bogotá

Anexo(s): dos (informes de evaluación en 5 folios).

Copia: No



Elaboró: Intendente **CARLOS ALEJANDRO BARAJAS GELVEZ**
Analista de Contratos
Policía Metropolitana de Bogotá

Fecha de elaboración: 22/05/2026
Ubicación: D/ Contratos 2026

Avenida la Esmeralda 22 68
Teléfono: 5521110 Ext. 10015
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ
GRUPO FINANCIERO

AREAD-GRUFI - 20.1

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2026

Señor capitán
ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
 Jefe Grupo Contratos
 Avenida La Esmeralda 22-68
 Bogotá D.C.

Asunto: evaluación jurídica proceso PN MEBOG MIC 038 2026

Considerando la presentación de propuestas en la plataforma SECOP II dentro del proceso de mínima cuantía y de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas en la invitación se verifico los requisitos habilitantes al pliego de condiciones, así:

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO		PN MEBOG MIC 038 2026		
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SILVICULTURA (TALA Y/O PODA), PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"			
Fecha de Cierre	20/05/2026			
DATOS DEL OFERENTE				
Nombre del Oferente - Persona Jurídica, Natural, Consorcio o Unión Temporal	M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.			
NIT	901.763.712-8			
Representante Legal	SILVIA DEL PILAR BLANCO			
Documento de Identificación Representante Legal	1.102.372.909			
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS				
a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA				
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN	
Anexar	SI	N/A	CUMPLE	
Suscrita por el Representante Legal o Apoderado	SI	N/A	CUMPLE	
b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRÍCULA MERCANTIL				
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN	
Anexar	SI	N/A	CUMPLE	
Vigencia no mayor a treinta días anteriores al cierre del proceso.	SI	N/A	CUMPLE	
Duración de la sociedad (mínimo 2 años).	SI	N/A	CUMPLE	
c. PROPUESTAS CONJUNTAS				
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN	
Anexa	NO APLICA	N/A	NO APLICA	
d. CÉDULA DE CIUDADANÍA				
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN	
Anexar	SI	N/A	CUMPLE	

e. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES			
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB - No debe Estar Reportado	NO	PÁGINA WEB	CUMPLE
f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB - No debe registrar antecedentes	NO	PÁGINA WEB	CUMPLE
g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB No debe registrar antecedentes	NO	PÁGINA WEB	CUMPLE
h. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
DESCRIPCIÓN	REPORTA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Consulta Página WEB No debe registrar antecedentes	NO	PÁGINA WEB	CUMPLE
i. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	N/A	CUMPLE
j. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexa	SI	N/A	CUMPLE
k. CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDO CONTRA MENORES DE 18 AÑOS			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	N/A	CUMPLE

Al observar este formato, se identifica que cumplen con todos los requisitos de la propuesta.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Lili Seneth Hernandez Avila
 Grado: Auxiliar De Servicios-13
 Cargo: Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-10
 Cédula: 52521983
 Dependencia: Grupo Financiero
 Unidad: Metropolitana De Bogota
 Correo: lili.hernandez1598@correo.policia.gov.co
 20/05/2026 5:13:29 p. m.

Anexo: no

Avenida La Esmeralda No. 22-68
 Teléfono: 6012809915
 mebog.afina@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA
GRUPO TRANSPORTE MASIVO TRANSMILENIO

COMAN-SETRA - 20.1

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2026

Señor capitán
ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
Jefe Grupo Contratos
Avenida La Esmeralda 22-68
Bogotá D.C.

Asunto: evaluación económica proceso PN MEBOG MIC 038 2026

En atención a las ofertas recibidas dentro del proceso de la referencia, el cual tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SILVICULTURA (TALA Y/O PODA), PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ", de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi capitán que luego de realizar la evaluación del orden económico a la mejor oferta, se puede concluir que la empresa M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SA se relaciona a continuación así:

REQUISITO HABILITANTE	VALORACIÓN	CONCEPTO
OFERTA ECONOMICA - PREGUNTA SECOP II	CUMPLE	Cumple teniendo en cuenta la presentación de la oferta en la plataforma SECOP II
OFERTA ECONOMICA - FORMULARIO NRO. 5	CUMPLE	Cumple teniendo en cuenta que anexo el formulario NRO. 5
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	Anexa documento de fecha 21/05/2026
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	Anexa documento de fecha 09/06/2025
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	CUMPLE	Anexa documento de fecha 12/05/2026

Nota: este comité evaluador se permite informar que verificando la información de la empresa M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SA identificada con NIT 902.763.712-8 CUMPLE con la totalidad de los aspectos requeridos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Norma Julieth Reyes Hernandez
Grado: Patrullero
Cargo: Integrante Servicio Transporte Masivo
Cedula: 1075296760
Dependencia: Grupo Transporte Masivo Transmilenio
Unidad: Metropolitana De Bogota
Correo: norma.reyes@correo.policia.gov.co
22/05/2026 10:34:36 a. m.

Anexo: no

Avenida La Esmeralda 22-68
Teléfono: 350 215 0312
mebog.transmilenio@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ

No. GS-2026-_____ /COMAN-PLANE- 20.1

Bogotá, D.C., 22 de mayo de 2026

Señora capitán
ERWIN AUGUSTO MUÑOZ PEDRAZA
 jefe del grupo de contratos MEBOG
 Avenida Esmeralda N° 2283B582
 Bogotá.

Asunto: calificación comité técnico PN MEBOG MIC 038 2026

Teniendo en cuenta que La Policía Nacional está llevando a cabo el proceso de mínima cuantía PN MEBOG MIC 038 2026, cuyo objeto contractual es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SILVICULTURA (TALA Y/O PODA), PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"**, respetuosamente me permito enviar a mi capitán, la evaluación de los aspectos técnicos presentados así:

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El futuro contratista deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE: **BC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	
1.	SERVICIO PARA LA PODA de las especies arbóreas en la Policía Metropolitana de Bogotá y recolección del material vegetal con los elementos para realizar las actividades.	X		
	DESCRIPCIÓN			ALTURA
	ACACIA NEGRA			DE 1 A 20 METROS
	FICUS ELASTICA			DE 1 A 20 METROS
	ARAUCARIA EXCELSA			DE 1 A 20 METROS
	CEREZO CAPULI			DE 1 A 20 METROS
	ACACIA DECURRENS			DE 1 A 20 METROS
	CUPRESSUS LUSITANICA			DE 1 A 20 METROS
FRACTINUS CHINENSIS	DE 1 A 20 METROS			
SHINUS MOLLE	DE 1 A 20 METROS			
2.	SERVICIO DE TALA de las especies arbóreas en la Policía Metropolitana de Bogotá y recolección del material vegetal con los elementos para realizar las actividades de tala, de igual forma se realizará el trámite de servicios por concepto de seguimiento y compensación ante la Secretaría Distrital de Ambiente de acuerdo a la Resolución 5589 de 2011 (incluye costos si aplica).	X		
	DESCRIPCIÓN			Altura
	ACACIA NEGRA			DE 1 A 20 METROS
	FICUS ELASTICA			DE 1 A 20 METROS
	ARAUCARIA EXCELSA			DE 1 A 20 METROS
	CEREZO CAPULI			DE 1 A 20 METROS
	ACACIA DECURRENS			DE 1 A 20 METROS
	CUPRESSUS LUSITANICA			DE 1 A 20 METROS
FRACTINUS CHINENSIS	DE 1 A 20 METROS			
SHINUS MOLLE	DE 1 A 20 METROS			
3.	SERVICIO DE TALA Y PAGO DE COMPENSACIÓN El contratista deberá realizar la tala a ras de piso de los individuos arbóreos autorizados; gestionar, si aplica, los salvoconductos de movilización requeridos en los conceptos técnicos; efectuar la disposición final de los residuos generados; cancelar los valores correspondientes al seguimiento establecido en el concepto técnico o, previa autorización del supervisor del contrato, realizar el pago que por concepto de compensación establece la Secretaría Distrital de Ambiente.	X		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
4.	El contratista debe garantizar la disponibilidad y funcionamiento de la totalidad de herramientas, insumos, y demás elementos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.	X	
	MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y eficiente ejecución del contrato deben ser suministrados por el Contratista, a su cargo.		
5.	Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el Contratista tienen que ser adecuados para las características y magnitud de la actividad de ejecutar.	X	
	La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que el suministro de combustibles y lubricantes que estos requieran.		
	El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas es responsabilidad del Contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida y deterioro de los mismos. La Policía Metropolitana de Bogotá, NO asumirá responsabilidad por tales elementos aun en el evento de que hayan sido depositados en sus instalaciones.		
6.	El contratista deberá suministrar al personal de operarios todos los equipos y elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, en óptimas condiciones de uso y funcionamiento, entre otros: motosierras, cortasetos, carretilla, escaleras, combustible y demás herramientas.	X	
	Para el ingreso de personal, herramientas, vehículos y equipos a las instalaciones policiales, el contratista deberá presentar de manera anticipada al supervisor del contrato, el documento de la relación detallada de personas y equipos para el respectivo registro ante el grupo de seguridad de la unidad.		
7.	Cumplir con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir la normativa laboral colombiana.	X	
	De igual forma, garantizar que su personal utilice de manera apropiada y permanente todos los elementos de seguridad industrial y de protección personal exigidos por la normatividad vigente.		
8.	Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores de la prestación del servicio y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normatividad vigente.	X	
	Para efectos laborales, no existirá ningún vínculo o relación laboral alguna con el personal que ejecute el contrato y la MEBOG.		
	Certificación de experiencia de empleados		
9.	El oferente deberá presentar junto con la oferta, documento firmado por el representante legal en el que certifique que cuenta con el personal idóneo y suficiente, capacitado y con experiencia, la capacidad operativa y maquinaria suficiente para realizar las actividades descritas en el presente proceso de contratación.	X	
	El oferente deberá aportar junto con la oferta:		
10.	A.- Certificación firmada por el ingeniero forestal, indicando que es el profesional que acompañará el desarrollo de toda la ejecución del contrato.	X	
	B.- Documento que acredita la formación académica del ingeniero forestal (tarjeta profesional o diploma).		
11.	Cualquier daño, hecho o generado por el contratista que afecte bienes muebles e inmuebles de las estaciones de Policía de la Metropolitana de Bogotá, deberá ser subsanado en su totalidad por el contratista sin ningún costo ni responsabilidad para la MEBOG.	X	
12.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes y durante la prestación del servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.	X	
13.	El personal a realizar las actividades de poda y tala deberán identificar lo siguiente: Tratamientos silviculturales correspondientes a la TADA y PODA de los individuos arbóreos por categoría de altura según criterios establecidos por el manual de silvicultura Urbana para Bogotá y la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá (SDA). Herramientas, Insumos, personal y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades. Dar cumplimiento a las medidas de seguridad y salud en el Trabajo durante el desarrollo de las actividades. Costos generados por la autoridad ambiental por concepto de evaluación.	X	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>Costos generados por la autoridad ambiental por concepto de compensación.</p> <p>Recolección y disposición final de residuos vegetales generados por la Intervención Silvicultural de árboles contemplados en la presente propuesta.</p> <p>Las actividades que permiten dar cumplimiento a las necesidades del proyecto en cuanto al manejo silvicultural solicitado, debe contemplar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación del tipo de tratamiento a realizar por árbol según criterios establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá – SDA. 2. Registro fotográfico en el que se evidencia el antes y el después de cada árbol intervenido. 3. Señalización y delimitación de la zona. 4. Identificación de puntos de acceso y evacuación. 5. Labores de PODA y TALA de los individuos arbóreos según criterios establecidos por el manual de silvicultura Urbana para Bogotá y la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá (SDA). <p>Los trabajos deben ejecutarse de tal manera que no causen daños a transentes, estructuras, redes de servicios públicos, propiedades o árboles en pie. El procedimiento para la sustitución de árboles comprende las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerramiento del área de influencia de los trabajos con cinta de protección. • Poda total de la copa del árbol o descope, amarrando las ramas con manilas para descolgarlas cuidadosamente hasta el suelo. • Corte del fuste en secciones que deben ser previamente amarradas con manilas y descolgadas cuidadosamente hasta el suelo. • Eliminación de tocones y raíces hasta 10 cm por debajo del nivel del piso, rellenando nuevamente con tierra y compactando hasta quedar al nivel normal del terreno. Sobre este espacio no se debe plantar otro árbol a no ser que se realice la extracción completa de raíces. • Disposición de todos los desechos provenientes de las labores anteriores. El material de desecho proveniente de la tala debe ser cargado y transportado a los sitios de disposición final definidos por las entidades competentes. 		
OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES EN MATERIA AMBIENTAL			
14.	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co , (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	X	
15.	El oferente debe garantizar que el personal técnico utilizado para la poda y tala se encuentre afiliado al sistema de seguridad social, y deberá presentarse en cada unidad policial con el carnet que lo identifique y copia del último pago realizado, el cual debe corresponder al mes en el que se realice la poda y tala de árboles. Nota: para lo cual debe aportar con la oferta compromiso en el cual manifieste el cumplimiento durante la ejecución de la aceptación de oferta de tal condición técnica.	X	
16.	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional "Resolución 00090 del 15 de enero de 2018".	X	
17.	Los vehículos utilizados para el servicio (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente y el SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito), en el momento de la entrada a las instalaciones policiales.	X	
18.	Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual con su respectivo certificado. En su defecto, el contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos bajo las políticas del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y Policía Metropolitana de Bogotá.	X	
19.	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	X	
20.	En caso de ser generados residuos peligrosos durante la ejecución de la actividad, el contratista deberá entregar el certificado de disposición final emitido por un gestor autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente para realizar el manejo adecuado del tipo de residuo generado.	X	
EXPERIENCIA PROPONENTE			
21.	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (8,86 SMLMV), con empresas públicas o privadas.	X	


ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia.</p> <p>Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (6,65 SMMLV) para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cinco (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante.</p> <p>Nota: como regla general el certificado deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de iniciación contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana De Bogotá hará la conversión). • Nombre de quien la expide. • Contactos para verificación de la información. • Expedido por el contratante. • Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. • Los contratos cuya certificación y/o documentos soportes, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta. 		
22.	<p>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: el oferente debe certificar por escrito el cumplimiento del compromiso de acuerdo de confidencialidad.</p> <p>Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado anexo en la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.</p>	X	
23.	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCION: el oferente debe certificar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción.</p> <p>Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado anexo en la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.</p>	X	
24.	<p>CUMPLIMIENTO SGSST: el oferente debe certificar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019.</p> <p>Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado anexo en la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.</p>	X	
25.	<p>CALIDAD Y GARANTIA DEL SERVICIO</p> <p>Una vez se finalice la prestación del servicio, en lo relacionado con la toma de las muestras en cada una de las estaciones, subestaciones y grupos especiales de la Policía Metropolitana de Bogotá, el oferente realizará la entrega de los resultados de los análisis físico-químicos y micro biológicos realizados, en medio magnético, de cada una de las muestras por unidad policial por separado, en certificado impreso o por medio de plataforma digital, pueden presentarse todos los resultados, pero nombrado cada archivo por separado de las muestras tomadas en las estaciones, subestaciones y grupos especiales.</p>	X	
26.	<p>CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE:</p> <p>El oferente expedirá CERTIFICACION, debidamente firmada por el representante legal de la empresa; donde manifieste que cuenta el personal idóneo para la ejecución del proceso contractual que se derive del presente estudio previo.</p>	X	

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	


RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA – PN MEBOG MIC 038 2026

OFERENTE	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES		OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES EN MATERIA AMBIENTAL		CONCEPTO
	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO	
&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	X		X		Se realizó la verificación de los documentos aportados en relación con las Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes, específicamente en lo establecido en los ítems 10 y 18. Como resultado de dicha revisión, se evidenció que el oferente CUMPLE con los soportes requeridos, al aportar la totalidad de los requisitos documentales y técnicos exigidos, tanto para la acreditación del personal profesional requerido como para la definición del procedimiento correspondiente a la gestión integral de los residuos derivados de la ejecución contractual.

OBSERVACIONES:

De acuerdo con la verificación realizada, el oferente **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo 1 – Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes. Asimismo, se evidencia que aporta los documentos soporte exigidos, los cuales acreditan de manera suficiente el cumplimiento de los requerimientos solicitados.

Atentamente,


Subintendente DOMINGO JOSE MENDOZA MORENO
 Comité Técnico evaluador

Avenida la esmeralda No. 22-68
 Teléfono: 3166928993
 mebog.plana@policia.gov.co
 www.policia.gov.co